CALENDARIO LABORAL UPV 2024

De acuerdo con los criterios y directrices establecidos por *Acuerdo para la conciliación de la vida familiar y laboral del personal de la Universitat Politècnica de València* las fiestas y reducciones horarias en el ámbito de la UPV para 2024 se concretan en las siguientes:

1.- Fiestas de ámbito nacional

1 de enero	Lunes	Año Nuevo
6 de enero	Sábado	Epifanía del Señor
29 de marzo	Viernes	Viernes Santo
1 de mayo	Miércoles	Día del Trabajo
15 de agosto	Jueves	Asunción de la Virgen
12 de octubre	Sábado	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre	Viernes	Todos los Santos
6 de diciembre	Viernes	Día de la Constitución
25 de diciembre	Miércoles	Navidad

2.- Fiestas de la Comunitat Valenciana

19 de marzo	Martes	San José
1 de abril	Lunes	Lunes de Pascua
9 de octubre	Miércoles	Día de la Comunitat Valenciana
24 de junio	Lunes	San Juan (Retribuido y recuperable) *

* El día 6 de enero sábado se compensa con el día 24 de junio lunes.

3.- Fiestas Locales

22 de enero	Lunes	València (San Vicente Mártir)
8 de abril	Lunes	València y Gandia (San Vicente Ferrer)
20 de abril	Sábado	Alcoi
22 de abril	Lunes	Alcoi
30 de septiembre	Lunes	Gandia (Sant Francesc de Borja)

4.- Fiestas de ámbito de las Administraciones Públicas

24 de diciembre	Martes	Alcoi, Gandia y València
31 de diciembre	Martes	Alcoi, Gandia y València

5.- FIESTAS UPV

18 de marzo	Lunes	València y Gandia
19 de abril	Viernes	Alcoi

6.- Reducciones de Jornada Fiestas Locales

De conformidad con lo establecido con el **Apartado 5.3** del *Acuerdo de Conciliación*, durante la semana de fiestas locales, el personal disfrutará de una exención de 6 horas y 30 minutos semanales.

Para aquel personal que su semana laboral sea distinta de lunes a viernes, la **exención de 6 horas y 30 minutos**, se distribuirá en los días que comporte su semana laboral, en igualdad de condiciones que el resto de trabajadores y trabajadoras de la UPV.

Localidades de València y Gandia:

Para València y Gandia, la reducción se aplicará en dos horas diarias durante el jueves 14 de marzo y el viernes 15 de marzo. El miércoles 20 de marzo, la reducción será de dos horas y treinta minutos, siendo el horario de entrada para el turno de mañana a las 10:30 horas y el horario de salida para el turno de tarde a las 19:30 horas.

Para aquel personal de la localidad de València y Gandia que tenga la dedicación a tiempo completo, podrá optar por aplicar la reducción de la siguiente forma: viernes 15 de marzo reducción de dos horas, todo ello junto con la tarde o mañana que corresponde realizar en esa semana (semana del 11 al 19 de marzo) y el 20 de marzo, la reducción será de dos horas, siendo el horario de entrada para el turno de mañana a las 10 horas y el horario de salida para el turno de tarde a las 20 horas.

En el caso de Servicios Centrales y aquellas otras unidades en las que el día del patrón recaiga el día 15 de marzo u otro día de reducción, disfrutarán de la exención de 2 horas o 2 horas y 30 minutos en su caso, dependiendo del tipo de reducción, durante el periodo comprendido entre el lunes día 11 de marzo al miércoles 20 de marzo. Esta exención se podrá aplicar dentro de las franjas de horario flexible.

Localidad de Alcoi:

Para la localidad de Alcoi, la reducción se aplicará en dos horas diarias durante el miércoles día 17 de abril y el jueves día 18 de abril. El martes día 23 de abril, la reducción será de dos horas y treinta minutos, siendo el horario de entrada para el turno de mañana a las 10:30 horas y el horario de salida para el turno de tarde a las 19:30 horas.

Para aquel personal de la localidad de Alcoi que tenga la dedicación a tiempo completo, podrá optar por aplicar la reducción de la siguiente forma: jueves 18 de abril y martes 23 de abril reducción de dos horas, todo ello junto con la tarde o mañana que corresponde realizar durante ese periodo (semana del lunes 15 al martes 23 de abril)

7.- Periodo de Semana Santa y Pascua:

De conformidad con lo establecido en el **Apartado 5.5** del *Acuerdo de Conciliación*, el personal tendrá derecho a disfrutar de un máximo de las horas equivalentes a 4 días de trabajo, comprendidos dentro del periodo entre el martes 2 de abil y el viernes 5 de abril , ambos inclusive.

El personal que tenga asignada jornada laboral en festivos o de fines de semana, el periodo comprenderá desde el martes día 2 al lunes día 8 de abril de 2024.

8.- Periodo de Navidad y Año Nuevo

De conformidad con lo establecido en el **Apartado 5.5** del *Acuerdo de Conciliación*, el personal tendrá derecho a disfrutar de un máximo de las horas equivalentes a 4 días de trabajo, comprendidos dentro del periodo entre el viernes día 20 de diciembre de 2024 y el viernes día 3 de enero de 2025, ambos inclusive.

El personal que tenga asignada jornada laboral en festivos o de fines de semana, el periodo comprenderá desde el viernes día 20 de diciembre de 2024 hasta el lunes día 6 de enero de 2025, ambos inclusive.

El personal que, por necesidades del servicio, no pueda disponer durante este período de Navidad y Año Nuevo de los cuatro días de trabajo del turno, podrá disponer de los que le resten, de acuerdo con el Servicio, ante del día 15 de cada enero.

9.- Permiso por asuntos propios

Se estará a lo dispuesto en el **Apartado 4.21** del Acuerdo de Conciliación.

Excepcionalmente, se podrán disfrutar hasta el último día de febrero de 2025 los días por asuntos propios que no hubieran sido autorizados por necesidades del servicio.

10.- Días adicionales

En el **campus de Alcoi** se incorporan 2 días de permiso por coincidir en sábado o domingo los días: 12 de octubre (fiesta de ámbito nacional) y el 20 de abril (fiesta local).

En el **campus de Valencia y Gandia** se incorpora 1 día de permiso por coincidir en sábado el día 12 de octubre (fiesta de ámbito nacional).

11.- Día del Patrón Servicios Centrales

Se establece como día del Patrón en los **Servicios centrales** el viernes día **15 de marzo 2024.**

SECCIÓ SINDICAL UGT
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA
Camí de Vera, s/n – *Edifici 4G* - 46022 Valencia.
Tel. +34 963 877 041 (ext.77041)
Fax +34 963 877 044 (ext.77041)
www.ugt.upv.es - ugt@upvnet.upv.es